AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE
EZKABARTEKO UDALA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023

PRESIDENTE
D. PEDRO MARIA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES
D. SERGIO CASADO FERNANDEZ (AIVE-EAB)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)
Dª. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)
Dª. PATRIZIA DAVID IBIRIKU (EHBILDU)
Dª. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)
Dª. SONIA ARANZAZU OSES MORENO (AIVE-EAB)
Dª. JAIONE GARCIA MARTINEZ (AIVE-EAB)
Dª. SUSANA ASIAIN VIERGE (EHBILDU)
Dª. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)

SECRETARIO
D. JOAQUIN LIZARRAGA SANZ

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 28 de diciembre de dos mil veintitres; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro María Lezaun Esparza y asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretario D. Joaquin Lizarraga Sanz, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 26 de octubre y extraordinaria del 14 de diciembre de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta si algún concejal/a desea realizar observaciones sobre los borradores de las actas que se han remitido.

No se producen. Se aprueban las actas por asentimiento general de los asistentes.

Se procede a la aprobación y firma de las actas por todos/as los/as concejales presentes en la sesión.

SEGUNDO.- Aprobación Definitiva, si procede, del Estudio de Detalle en Polígono 12 Parcelas 292 Y 293 de Oricain, promovido por Maquinza S.A.

Obran en el expediente todos los documentos e informes técnicos, incluído el del asesor urbanístico municipal, el arquitecto adscrito a la ORVE de la Comarca de Pamplona, D. Alfredo Sarasa Asiain, favorable a la aprobación. Este asunto fue objeto de tratamiento en la anterior comisión informativa de fecha 21 de diciembre de 2023.

Con fecha 5 de julio de 2023, el Ayuntamiento de Ezcabarte aprobó inicialmente el Estudio de Detalle conforme al informe técnico anterior. La tramitación se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto foral legislativo 1/2017, de 26 de julio (en adelante TRLFotu 1/2017). El Estudio de Detalle ha sido sometido a información pública durante 20 días desde el 21 de julio de 2023, fecha de su publicación en el BON. El anuncio ha sido publicado en prensa con fecha 18 de julio de 2023.

El Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean realizar aluna observación, pregunta u otra manifestación.

El Sr. Alcalde pregunta si hay intervenciones o preguntas. No produciéndose intervenciones, acuerda someter la aprobación de este punto a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor ……6 (AIVE-EAB)
Votos en contra…..0
Abstenciones……..3 (Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Polígono 12 Parcelas 292 Y 293 de Oricain, promovido por Maquinza S.A.

2º.- Acordar su publicación en el B.O.N. conforme disponen los artículos 70 de la Ley 7/1985 de 2 abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, señalándose que contra el presente acuerdo podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta publicación o, previamente y con carácter potestativo recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

3º.- Publicar este acuerdo en tablón de la página web municipal y sede electrónica.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los promotores.

Solicita la palabra Dª. Susana Asiain, en representación del Grupo municipal de EH Bildu, para hacer constar las razones que han motivado el sentido de su voto. Manifiesta que, a pesar que de la tramitación del expediente ha sido correcta y se ha procedido a regularizar la actuación llevada a cabo por la empresa promotora, su grupo a preferido abstenerse, porque considera que puede generar un precedente al que la gente realice obras ilegales sin la previa autorización del Ayuntamiento, y luego se pretenda su corrección y legalización.

El Sr. Alcalde toma la palabra a continuación para manifestar que todos los días se cometen errores por empresas y particulares, en actuaciones que no son estrictamente ilegales, y por eso la ley prevé la posibilidad de legalizar y rgularizar dichas actuaciones si no son contrarias a la normativa urbanística.

No se producen más intervenciones en este punto.

TERCERO.- Aprobación, si procede, de los expedientes de modificación presupuestaria de suplemento de crédito 12/2023, 13/2023 y 14/2023.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre esta propuesta, que ya fue analizada en la anterior comisión Comisión preparatoria del pleno, habiéndose incorporado al expediente de la sesión la documentación y los informes pertinentes de la secretaría e intervención.

El Sr. Alcalde pregunta al Pleno si existe objeción a la votación de las tres modificaciones en conjunto. En el caso de que algún concejal o concejala prefiera que se voten por separado, se votarán una a una.

Por asentimiento general de las personas asistentes se acuerda someter a votación las tres modificaciones de manera conjunta.

El Sr. Alcalde pasa a exponer brevemente el contenido de las propuestas, que se definen a continuación:

Expediente nº 2023/12

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA *2023*

El Ayuntamiento de Ezcabarte en Sesión de Pleno celebrada el día 28 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 0110 31002	INTERESES PRESTAMO POLIDEPORTIVO	200,00
1 0110 31003	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES	5.200,00

TOTAL MODIFICACIONES	**5.400,00**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 9200 22100	ENERGIA ELECTRICA	2.700,00
1 9200 22604	ASESORAMIENTO JURIDICO	2.700,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**5.400,00**

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	**0,00**

Expediente nº 2023/13

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA *2023*

El Ayuntamiento de Ezcabarte en Sesión de Pleno celebrada el día 28 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2311 4622001	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES	8.000,00

TOTAL MODIFICACIONES	**8.000,00**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2110 1600001	SEGURIDAD SOCIAL	8.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**8.000,00**

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	**0,00**

Expediente nº 2023/14

APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA *2023*

El Ayuntamiento de Ezcabarte en Sesión de Pleno celebrada el día 28 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Expediente de Habilitación de SUPLEMENTO DE CREDITO del Presupuesto General único para el ejercicio de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4411 46301	CUOTA TRANSPORTE MCP	7.600,00
1 4412 47200	SERVICIO TAXI A DEMANDA	5.400,00

TOTAL MODIFICACIONES	**13.000,00**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1510 21001	CONSERVACION DE ESPACIOS PUBLICOS	10.000,00
1 1510 21002	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	3.000,00

TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	**13.000,00**

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	**0,00**

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

No se producen intervenciones.

El Sr. Alcalde propone someter el asunto a votación. Por asentimiento general de los corporativos asistentes se acuerda someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Aprobadas por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda:

1º: Aprobar las modificaciones presupuestarias 12/2023, 13/2023 y 14/2023 de suplemento de crédito.

2º.- Acordar su publicación en el tablón de anuncios y página web por un periodo de 15 días conforme a lo previsto en artículos El artículo 214.3 y 214.4 de la Ley 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y base octava de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Ezcabarte para el año 2023. De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Si no se formularan reclamaciones, estos Expedientes así aprobados se considerarán definitivos y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

CUARTO.- Aprobación, si procede, del Prespuesto General Único del Ayuntamiento de Ezcabarte para 2024 y sus bases de ejecución.

El asunto, junto con la documentación adjunta y los informes relativos al mismo fue analizado y dictaminado por la Comisión de preparatoria celebrada el día 21 de diciembre de 2023, habiéndose incorporado al expediente de la sesión.

Se somete por tanto a aprobación el proyecto de presupuesto general único para el ejercicio 2024 y sus bases de ejecución, con el siguiente resultado.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

El Sr. Alcalde informa de que la única modificación que se ha producido en el proyecto de presupuestos que se remitió en su momento al Consistorio, es la incorporación de una partida para subvención nominativa destinada a la escuela de pelota mano base del Valle, para lo que se propondrá la firma de un convenio de colaboración. El resto permanece igual, ya que no consta la presentación de enmiendas al presupuesto o propuestas de modificación del mismo.

Solicita, a continuación la palabra Dª. Susana Asiain Vierge, en representación del grupo municipal Ezkabarteko EH Bildu. Expone cual va a ser el sentido del voto de su formación, anunciando que las 3 personas que componen su grupo van a proceder a abstenerse. Motiva su decisión en el hecho de que consideran que no se han cumplido en su integridad los acuerdos que motivaron el voto favorable de su grupo en ejercicios presupuestarios anteriores. Así, a modo de ejemplo consideran incumplido el compromiso de elaborar un Plan de acción en caso de inundaciones con su protocolo de actuación para el Ayuntamiento. Igualmente consideran incumplido el compromiso de elaborar un Plan de accesibilidad. Lo que ellos consideran que fue objeto del acuerdo era la eliminación de barreras arquitectónicas, especialmente en la localidad de Arre, y no lo consideran cumplido, lo que motiva su abstención.

A continuación toma la palabra el Sr.. Alcalde en representación del equipo de gobierno y expone que la empresa que tienen adjudicada la elaboración del Plan de contingencias en caso de inundaciones y su protocolo de prevención (AGRESTA Soc. microcooperativa) también es la encargada de elaborar el Plan anti incendios de la localidad (PAMIF) , y que le han trasmitido de que ambos trabajos estarán finalizados a final de este año o primeros días del siguiente, lo que supone que será en un plazo muy breve. Todavía no se han presentado las facturas por estos trabajos según manifiesta tesorería, pero desde la empresa le informan de que se presentarán antes de la finalización del ejercicio. En cuanto al Plan de accesibilidad, ya se ha elaborado el Diagnóstico participativo, y además se ha solicitado una subvención para la elaboración del proyecto de reurbanización para mejora de la accesibilidad en la Plaza San Román, para lo que se le ha concedido al Ayuntamiento dentro de la convocatoria de subvención para actuaciones innovadoras en materia de urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra. El proyecto se ha elaborado de manera participativa, y en posteriores convocatorias de Ayuda, una vez que se ha elaborado el proyecto, se procederá a intentar obtener fondos para poder acometer la ejecución de dicho proyecto.

En virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde considera que sí que se ha cumplido con los compromisos adquiridos con EH Bildu en los acuerdos presupuestarios anteriores.

Vuelve a solicitar la palabra Dª. Susana Asiain y responde al Sr. Alcalde que en añadidura a lo anterior, desde su grupo consideran que los presupuestos deben conformarse de manera participativa y se debería consultar a la población sobre cuales se consideran los elementos esenciales que deben verse recogidos en el proyecto anual de presupuestos.

No se producen más intervenciones.

Se somete por tanto al asunto a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor ……6 (AIVE-EAB)
Votos en contra…..0
Abstenciones……..3 (Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, acuerda por mayoría absoluta:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024, y sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
		Derechos
Capitulo 1º	*Impuestos Directos*	839.200,00
Capítulo 2º	*Impuestos Indirectos*	70.000,00
Capítulo 3º	*Tasas, Precios Públicos y otros*	152.426,00
Capítulo 4º	*Transferencias corrientes*	513.274,00
Capítulo 5º	*Ingresos patrimoniales*	1.500,00
Capítulo 6º	*Enajenación Inversiones Reales*	0,00
Capítulo 7º	*Transferencias de Capital*	150.000,00
Capítulo 9º	*Pasivos Financieros*	60.000,00
	Total Previsión ingresos	1.786.400,00
GASTOS		
		Obligaciones
Capitulo 1º	*Gastos de Personal*	562.450,00
Capítulo 2º	*Gastos Corrientes en Bienes y Servicios*	503.650,00
Capítulo 3º	*Gastos Financieros*	15.250,00
Capítulo 4º	*Transferencias Corrientes*	387.550,00
Capítulo 5º	*Otros imprevistos*	0,00
Capítulo 6º	*Inversiones Reales*	245.000,00
Capítulo 7º	*Transferencias de Capital*	0,00
Capítulo 9º	*Pasivos Financieros*	72.500,00
	Total Previsión Gastos	1.786.400,00

2º.- Que el Presupuesto así aprobado y sus bases se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si no se produjeran reclamaciones en el citado período, se entenderá aprobado definitivamente, conforme a lo dispuesto en los artículos 271 y 276 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

QUINTO.- 5. Aprobación Inicial, si procede, de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte para 2024.

Obran en el expediente todos los documentos e informes pertinentes y el asunto fue objeto de tratamiento en la Comisión preparatoria del Pleno de 21 de diciembre de 2023.

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario, para que realice una breve exposición del asunto.

Se informa que tras la OPE extraordinaria motivada por el proceso extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, Han pasado a ser funcionarios dos trabajadores municipales que hasta la toma de posesión, eran trabajadores laborales indefinidos no fijo. Uno de ellos en la brigada de servicios múltiples y otra en los servicios de administración del Ayuntamiento. Esta es la única variación que se ha producido en la plantilla orgánica.

El Sr. Alcalde cede la palabra a los/as señores/as concejales/as para que puedan manifestar lo que resulte de su interés y realizar las alegaciones, objeciones o consideraciones que entiendan oportunas.

Solicita la palabra Dª. Susana Asiain Vierge, en representación del grupo municipal de EH Bildu, y procede anunciar la abstención de su grupo en la votación de este punto, ya que se oponen a que no se contemple el perfil lingüístico C1 en el puesto de secretaría como estaba hace años.

No se producen más intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde procede a someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor ……6 (AIVE-EAB)

Votos en contra…..0

Abstenciones……..3 (Ezkabarteko EH Bildu)

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros de derecho acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Ezcabarte para el año 2024, que es la siguiente:

Plantilla orgánica 2024

PERSONAL FUNCIONARIO

Plaza número 1.- Denominación del puesto: Secretario para la Agrupación de Ayuntamientos de Ezcabarte y Olaibar. Cabecera: Ayuntamiento de Ezcabarte. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Complemento de puesto de trabajo: 10 %. Complemento de prolongación de jornada: 10%. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.1.- Denominación del puesto: Oficial Administrativo-Tesorero. Nivel C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.2.- Denominación del puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 14,20 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 2.3.- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Nivel D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 33,93 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: mérito 10 %.

Plaza número 3.1.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.2.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.3.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12%. Complemento de puesto de trabajo: 30,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza cubierta. Perfil lingüístico: no.

Plaza número 3.4.- Denominación del puesto: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12 %. Complemento de puesto de trabajo: 18,01 %. Complemento de peligrosidad: 8 %. Forma de provisión: concurso-oposición. Situación: plaza vacante. Perfil lingüístico: no.

RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES

PERSONAL FUNCIONARIO

2.1.- David Gúrpide Urriza: Oficial Administrativo – Tesorero. Nivel C. Antigüedad: 15 de mayo de 2000. Situación: activo.

2.2.- Javier Salvoch Hualde: Oficial Administrativo. Nivel C. Antigüedad: 1 de octubre de 1982. Situación: activo.

3.3.- Miguel Irurita Eugui: Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 4 de octubre de 2007. Carácter: laboral indefinido no fijo. Situación: activa.

2.3.- María Victoria Huarte Alemán: Auxiliar administrativo. Nivel D. Antigüedad: 16 de febrero de 2011. Situación: activa.

PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO

1.- Joaquín Lizarraga Sanz: Secretario. Nivel A. Antigüedad: 10 de diciembre de 2018. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.1.- Oscar Latasa Urbistondo, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 12 de abril de 2022. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.2.- Javier Romero Ortiz, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 26 de diciembre de 2020. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

3.4- Julio Nuin Zabalza, Empleado de Servicios Múltiples. Nivel D. Antigüedad: 14 de noviembre de 2022. Carácter: contratado administrativo. Situación: activa.

SEXTO.- Aprobación Moción Preservación Rio Ultzama presentada por Haize Berriak en derensa del Río Ulzama.

Se ha dado traslado a los grupos del texto de la moción presentada por el grupo AIVE-EAB y que ha sido promovida por la asociación Haize Berriak en defensa del río Ulzama.

Al hacer la presentación del texto, el Sr. Alcalde menciona que el texto se ha presentado tal y como la ha remitido la asociación Haize Berriak, aunque a su grupo, hay elementos que no les gustan demasiado y es algo que quiere matizar.Se presenta porque su grupo considera que todo lo que implique la defensa del río Ulzama y que el Gobierno de Navarra tome control sobre su actual situación, es positivo.

Toma la palabra la Sra. Asiain Vierge para proponer una enmienda a la moción presentada. En el texto de la moción, concretamente en el punto 6º se hace constar que gran parte de la situación de contaminación que vive el río Ulzama se debe al sector ganadero por los vertidos de purines al cauce, pero les gustaría añadir "..y residuos generados por otros sectores

económicos". Consideran que la responsabilidad no solo debe recaer en la ganadería sino que hay otros actores implicados y debe verse reflejado en el texto de la moción.

Planteada la enmienda, el Sr. Alcalde en representación del grupo AIVE-EAB, promotor de la moción manifiesta su conformidad con el añadido.

El texto de la moción es el siguiente:

" MOCIÓN PRESERVACIÓN RÍO ULZAMA Y SU ENTORNO FLUVIAL

Manifiesto Estado del río Ultzama: Una llamada de atención a la preservación del río y de su entorno fluvial (Coordinadora Haize Berriak-Grupo trabajo Ulzama Ibaia)

El río Ulzama recibe el nombre del valle en el que nace. En su discurrir natural crece con las aportaciones de manantiales y arroyos que lo riegan, atravesando el valle de Ulzama, Anué y Odieta, donde se le une el río Mediano para entrar en Olaibar y Ezkabarte y por último llegar a la cuenca de Pamplona donde en Villava-Atarrabia desemboca en el río Arga.

En los últimos tiempos, diversos colectivos y vecinos de la cuenca del río Ultzama han denunciado el preocupante deterioro de este importante recurso natural para nuestros valles.

A petición de los técnicos del Gobierno de Navarra, se ha llevado a cabo un análisis visual de la situación en marzo de 2023. Si bien es importante tener en cuenta que este análisis no ha profundizado en las posibles causas del deterioro, sus conclusiones preliminares revelan una intensa presión sobre el río elevando los niveles de amonio muy por encima de los 0,50 ppm permitidos legalmente.

El río Ultzama, que atraviesa una cuenca con pequeños núcleos urbanos y una notable presencia ganadera, se ve afectado significativamente a partir de Latasa. A medida que se recorre aguas abajo hasta llegar a Endériz, se observa una clara degradación en su estado. Además de la apreciación visual del agua, se ha realizado una visualización de la fauna bentónica, específicamente los macroinvertebrados. Los resultados revelan densidades mucho más bajas de lo esperado para este río. Es especialmente preocupante que a partir de Endériz se registre una disminución significativa en la diversidad de especies, llegando a ser prácticamente nula en el punto de Sorauren (Situación del Río Ulzama entre las localidades de Lizaso y Villava. Ekolur. 2023 y Estudio de determinación de Indices Bióticos en 89 puntos de los ríos de Navarra. Ekolur. Anual)

El análisis visual realizado en el río Ultzama evidencia una situación alarmante que demanda acciones inmediatas para preservar y restaurar este valioso ecosistema. Si bien las causas precisas del deterioro aún no han sido identificadas, es necesario considerar la presión ejercida por la actividad ganadera, las depuradoras de los pueblos que pueden estar obsoletas o la degradación de las orillas fluviales paulatinamente abandonadas. La falta de diversidad de fauna bentónica es un claro indicador del impacto negativo que está sufriendo el río, que pone también en riesgo la salud de las personas por posible transmisión de microorganismos patógenos como es el caso del E. Coli.

Estas conclusiones, aunque preliminares y sujetas a un estudio más profundo, deben ser tomadas con suma seriedad por parte de las autoridades competentes y la comunidad en general. Es fundamental tomar medidas para controlar y reducir la presión sobre el río Ultzama, promoviendo prácticas sostenibles y adoptando estrategias de control de calidad del agua, conservación y restauración del ecosistema fluvial.

La preservación del río Ultzama no solo es crucial para la salud del medio ambiente, sino también para el bienestar de las comunidades que dependen de él. Es responsabilidad de todos actuar en pro de su recuperación, garantizando así un futuro sostenible para las generaciones venideras."

No planeándose nuevas enmiendas ni intervenciones, el Sr. Alcalde acuerda someter el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda por unanimidad:

1º.- La adhesión al Manifiesto Estado del río Ultzama: Una llamada de atención a la preservación del río y de su entorno fluvial.
2º.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la implementación de un sistema de medición telemétrica continua de amonio en la estación de control de caudal de Olabe.
3º.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la implementación de un programa de conservación, mejora y protección del bosque de ribera asociado al río Ulzama y sus afluentes (río Mediano, etc.).
4º.- Solicitar al Gobierno de Navarra y NILSA un informe del cumplimiento del plan director del Ciclo Integral del agua de uso urbano 2019-2030 tanto para las inversiones de obra nueva como para las reparaciones extraordinarias en los municipios donde atraviesa el Río Ulzama y sus afluentes más importantes (Río Mediano).
5º.- Solicitar al Gobierno de Navarra y NILSA un informe de la adecuación, proporcionalidad y buen funcionamiento anual del EDAR de Latasa.
6º.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente que inicie una campaña informativa para los ganaderos/as de los municipios afectados señalando la importancia del cumplimiento de las Buenas Prácticas para el tratamiento de purines. **Igualmente se solicitará al Gobierno que inicie la misma campaña en relación con los residuos generados por otros sectores económicos.**
7º.- Publicar el presente acuerdo en la página web y tabón de anuncios del Ayuntamiento.

8º.- Dar traslado del presente acuerdo a la asociación Haize Berriak.

SÉPTIMO.- Aprobación Moción acuerdo ataques a los bienes de alcaldía.

Se ha presentado esta moción por el grupo AIVE-EAB con motivo de nuevos ataques sufridos en el coche familiar del Sr. Alcalde. Dª. Sonia Oses (AIVE-EAB) procede a dar lectura al texto de la moción presentada, que es el siguiente:

"El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte, ante el nuevo ataque al vehículo familiar del alcalde del Valle D. Pedro Lezáun Esparza,

ACUERDA

1. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte condena el ataque sufrido por el Alcalde, D. Pedro Lezáun Esparza, en uno de sus vehículos familiares

(siendo éste el ataque número ocho a lo largo de los tres últimos años), y que supone un grave ataque a su persona y además persigue alterar el libre ejercicio de su actividad política.

2. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte muestra su absoluta repulsa a este tipo de acciones que esconden en realidad una acción cobarde por ser anónimas y que lejos de acercar el diálogo y el entendimiento, incitan a la violencia y coartan la libertad, además de producir un daño económico y psicológico a quien sufre estos hechos y su familia.

3. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte aboga por la convivencia y la paz social entre todos los vecinos, con independencia de sus diferentes ideologías y creencias, se solidariza con el Sr. Alcalde y su familia y se rebela contra la persona o personas que han protagonizado los hechos

4.El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte sufragará los gastos ocasionados en el vehículo del Sr. Alcalde al ser motivados por su condición de alcalde del Valle.

En Oricain, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés."

El Sr. Alcalde cede la palabra a la corporación, para que quien lo solicite pueda realizar las manifestaciones que estime oportunas sobre el asunto.

Solicita la palabra D. Iker Andueza del grupo municipal de EH Bildu. En primer lugar quiere mostrar su total apoyo y solidaridad y la de su grupo al Sr. Alcalde ante los ataques que nuevamente ha vuelto a sufrir en su vehículo familiar. Manifiesta su total rechazo a dichos ataques, tal y como ya ha manifestado su grupo en anteriores ocasiones, y le quieren transmitir su solidaridad y empatía.

No obstante, considera que no es posible aceptar el contenido del punto 4º de la moción.

Solicita la palabra Dª. Susana Asiain (EH Bildu) para reiterar su apoyo al Sr. Alcalde y a su familia ante los ataques sufridos, pero también para señalar, que , ante la falta de un informe jurídico que acompañe la pertinencia de que las reparaciones deban ser asumidas por el Ayuntamiento no pueden estar conformes con el punto 4º. Se trata de dinero público y debe ser un gasto fiscalizado.

El Sr. Alcalde responde que le hubiera gustado sentir más respaldo por parte de la oposición. En los últimos tres años ha sufrido 8 ataques en su vehículo privado que ha tenido que sufragar de su bolsillo, hasta el punto de que le echaron de varios seguros. Esta situación no solo le afecta a él, sino que genera una situación de inseguridad en su familia. El punto 4º, relativo a que el ayuntamiento asuma los gastos de reparación del vehículo, es algo que ha sido consultado y le corresponde por ley, ya que los ataques se han producido por su condición de alcalde de la localidad. El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que emita su opinión ante este particular.

El Sr. Secretario expone que no ha elaborado ningún informe al respecto, ya que no se la ha solicitado por nadie, ni ha tenido tiempo para analizar debidamente esta cuestión ya que la moción fue incorporada al orden del día en el último momento, por lo que no puede emitir un dictamen jurídico en profundidad. Tan solo hace constar que, hace años ya, cuando se produjo el primero de los ataques al vehículo privado del Sr. Alcalde, se empezó a analizar la cuestión de si procedía la asunción de los gastos de reparación por parte del Ayuntamiento, y sí que se analizaron diferentes disposiciones y dictámenes que parecían ser favorables a esta posibilidad, al existir relación de causalidad entre la actividad política desempeñada y los daños sufridos. Sin embargo, aquel entonces tampoco se emitió informe jurídico, ya que finalmente el Sr. Alcalde decidió asumir íntegramente los gastos de reparación de su vehículo.

Solicita nuevamente la palabra el Sr. Andueza (EH Bildu) para manifestar que cuando se somete a votación una propuesta de acuerdo como esta en la que se recogen diferentes cuestiones, la discrepancia con alguno de sus puntos implica no poder votar a favor del conjunto, pero insiste en que puede contar con la total solidaridad y apoyo de su grupo.

No se producen más intervenciones, por lo que el Sr. Alcalde procede a someter el asunto directamente a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor ……6 (AIVE-EAB)

Votos en contra…..3 (Ezkabarteko EH Bildu)

Abstenciones……..0

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros de derecho acuerda:

1. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte condena el ataque sufrido por el Alcalde, D. Pedro Lezáun Esparza, en uno de sus vehículos familiares (siendo éste el ataque número ocho a lo largo de los tres últimos años), y que supone un grave ataque a su persona y además persigue alterar el libre ejercicio de su actividad política.

2. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte muestra su absoluta repulsa a este tipo de acciones que esconden en realidad una acción cobarde por ser anónimas y que lejos de acercar el diálogo y el entendimiento, incitan a la violencia y coartan la libertad, además de producir un daño económico y psicológico a quien sufre estos hechos y su familia.

3. El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte aboga por la convivencia y la paz social entre todos los vecinos, con independencia de sus diferentes ideologías y creencias, se solidariza con el Sr. Alcalde y su familia y se rebela contra la persona o personas que han protagonizado los hechos

4.El Ayuntamiento del Valle de Ezcabarte sufragará los gastos ocasionados en el vehículo del Sr. Alcalde al ser motivados por su condición de alcalde del Valle.

OCTAVO.- Informes de alcaldía.

El Señor alcalde pasa a informar de las siguientes cuestiones:

1º.-Recientemente ha causado baja uno de los trabajadores de la brigada de servicios múltiples, en concreto el que obtuvo la mayor puntuación en las pruebas selectivas. En breve se procederá a realizar llamamiento al resto de aspirantes conforme a la normativa sobre gestión de listas contenida en las bases de la convocatoria..

2º.- En la Unidad SOR-11, cuyos estatutos fueron aprobados por el Pleno recientemente, se ha transmitido al representante del ayuntamiento en la Junta de compensación la propuesta del proyecto de repacelación. Se ha dado a elegir al ayuntamiento una de las parcelas en concepto de aprovechamiento urbanístico. El asesor técnico municipal que es el representante en la Junta ha realizado una valoración y va a solititar a la Junta la que considera más ventajosa para el Ayuntamiento (P1).

3º.- Se está elaborando un proyecto para actuaciones de la mejora de la eficiencia energética en el Polideportivo municipal. Se ha considerado oportuno encargar la elaboración de dicho proyecto para poder concurrir a las diferentes ayudas y subvenciones que se están produciendo en esta materia.

4º.- En fecha de hoy se abrirán las propuestas de ofertas de licitación que se encuentra abierta en el expediente para la adjudicación del contrato de suministro para la renovación del alumbrado de Anoz, Ezcaba y Garrués. Con esto, el Ayuntamiento de Ezcabarte finaliza el porceso iniciado hace tres años, para la renovación de todo el alumbrado público de titularidad municipal y adecuarlo a criterios de eficiencia energética y ahorro.

No hay más informes.

NOVENO.-7. Resoluciones de Alcaldía.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN Nº 114 A Nº 126 DE 2023)

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN (DESDE RESOLUCIÓN Nº 125 A Nº 140 DE 2023)

Resolución Nº 125.- MARTIN ECHEVERRIA URRUTIA – Autorización para corta de un pino sito frente a su vivienda en Calle Santiago nº 12 de Oricain.

Resolución Nº 126.- D. JESUS ESQUIROZ MARIÑELARENA – Autorización devolución importe ICIO correspondiente a la denegación de la Declaración Responsable de 20 de febrero de 2023.

Resolución Nº 127.- CLUB DE BALONMANO PLAYA NHKT – Autorización para utilizar provisionalmente y a precario como domicilio social del Club y sede el Polideportivo de Ezcabarte.

Resolución Nº 128.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Participar en la campaña “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres” adherirse y apoyar la Declaración Institucional presentada por distintos municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución Nº 129.- MKR INGENIERÍA- Adjudicación del Contrato de Servicios para el proyecto de ejecución de la reurbanización de la Plaza San Román de Arre que ascienden a 5.500€ IVA excluido y aprobación del gasto.

Resolución Nº 130.- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.L. - Adjudicar el contrato de obra para la renovación del alumbrado público en Anoz, Ezcaba y Garrués

Resolución Nº 131.- Dª MARIA VICTORIA HUARTE ALEMÁN - Nombrarle personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte, para desempeñar el puesto de Auxiliar Administrativo y adjudicarle la plaza vacante 2.3 tomando posesión de su cargo el día 22 de diciembre de 2023.

Resolución Nº 132.- D. MINGUEL ANGEL IRURITA EUGUI - Nombrarle personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte, para desempeñar el puesto de Auxiliar Administrativo y adjudicarle la plaza vacante 3.3 tomando posesión de su cargo el 22 de diciembre de 2023.

Resolución Nº 133.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE - Tramitar ante el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra la modificación de las direcciones postales de las referencias catastrales que se indican a continuación, Polígono 14 parcelas: 145, 146, 148 y 150.

Resolución Nº 134.- AGRESTA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA – Adjudicar contrato de servicios para la gestión de la Agenda Local 21 de Ezcabarte y Olaibar en el ejercicio 2023.

Resolución Nº 135.- Dª VIRGINIA LORDA FERNANDEZ – Estimar solicitud y declararle exento del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en uno de sus vehículos.

Resolución Nº 136.- D. SERGIO BERASTEGUI RECALDE - Estimar solicitud y declararle exento del pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en uno de sus vehículos.

Resolución Nº 137.- D. ISMAEL FERNANDES EDUARDO – Autorización de Ocupación de vía pública para la colocación de un puesto ambulante el 18 de noviembre en la Plaza San Román de Arre en las fiestas pequeñas de la localidad.

Resolución Nº 138.- D. FERNANDO JIMENEZ FORTUNA – Requerimiento para tomar medidas y evitar las molestias a los vecinos del Bar Asador Txistulari de Arre.

Resolución Nº 139.- AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE – Corrección del contenido de la Resolución 132/2023 y nombrar personal funcionario, al servicio del Ayuntamiento de Ezcabarte, para desempeñar el puesto de empleado de servicios múltiples Servicios Múltiples a DON MIGUEL ANGEL IRURITA EUGUI en la plaza 3.3 y confirmar el día 15 de diciembre de 2023 como fecha para que las personas aspirantes nombradas para el puesto de Servicios Múltiples y para el puesto de Auxiliar Administrativo tomen posesión de sus puestos.

Resolución Nº 140.- Dª ANA COREIA DOS ANJOS – Autorización de Ocupación de vía pública en la Plaza San Román de Arre para colocación de una Churrería móvil del 1 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si hay preguntas u objeciones sobre el contenido de estas resoluciones.

No se producen.

OCTAVO.-8. Mociones de urgencia.

APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE

El Sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la inclusión de una nueva propuesta destinada a actualizar el contenido del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Ezcabarte. En la Sesión de la Comisión Preparatoria se trató el asunto pero por error no se ha incluido en el orden del día.

Se considera conveniente su inclusión, porque desde la secretaría se ha procedido a realizar los trabajos de análisis y corrección de los elementos fundamentales del Plan antifraude, con la colaboración del personal de TRAGSATEC, empresa pública que presta asistencia a los Ayuntamientos que están tramitando subvenciones de los fondos next generation.

El plan antifraude aprobado a comienzos de 2022, necesitaba de un mayor análisis y adecuación conforme a la normativa comunitaria, y de la realización de determinados análisis sobre debilidades, medidas de control interno, gestión de las denuncias, canales anónimos de denuncias, etc.. que se han corregido en la nueva propuesta presentada por la secretaría municipal. El objeto de la inclusión de este punto, es el de adecuar lo antes posible la normativa del Plan antifraude del Ayuntamiento y proceder a su mejora lo antes posible, ya que se están gestionando fondos next generation, en concreto de la línea PIREP para la reforma de la Casa Consistorial.

En tal sentido, el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que:

“Art. 82.

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de los Tenientes de Alcalde, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación.

2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, ***pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día."***

Procede por tanto la ratificación por parte del PLenode la inclusión del punto en el orden del día de la Sesión.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de inclusión del punto en el orden del día.

Se aprueba por unanimidad.

Tal y como se ha informado el tema ya ha sido objeto de análisis por lo que el Sr. Alcalde propone su sometimiento a votación. No se producen objeciones.

Se somete por tanto a votación, con el siguiente resultado:

Aprobado por unanimidad.

Por tanto, el Ayuntamiento de Ezcabarte acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de Plan antifraude del Ayuntamiento de Ezcabarte conforme a la redacción actualizada por la secretaría y obrante en el expediente de la sesión.

2º.- Proceder a la publicación en la página web de la nueva redacción del Plan antifraude del Ayuntamiento de Ezcabarte, junto con la habilitación del canal de denuncias de la localidad, de manera que sea visible y accesible a toda la población, para lo que se solicitará la colaboración de ANIMSA en cuento que entidad pública encargada de la gestión de la web municipal.

NOVENO.-9. Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Corporación por si alguien desea formular ruegos o preguntas.

- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, del que se extiende la presente acta, del contenido de la cual doy fe.